

Ley N ° V-0140-2004 (5383)

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia

de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

**LA RIBERA- COMPLEJO URBANÍSTICO VILLA MERCEDES.
SUBASTA DE BIENES INMUEBLES.**

- ARTICULO 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar la subasta y/o venta directa de bienes inmuebles del dominio privado del Estado, previa tasación de los mismos realizada por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos - Área Tribunal de Tasaciones y ubicados en el denominado "Complejo Urbanístico de la Ribera", Ciudad de Villa Mercedes, con destino a la construcción para emprendimientos comerciales, residenciales, deportivos, culturales y recreativos. Quedan incluidas las construcciones de los denominados barrios privados, cementerios parque y su infraestructura de servicios y cualquier otro emprendimiento que sirva al cumplimiento de la urbanización y desarrollo del "Complejo Urbanístico de la Ribera".-
- ARTICULO 2°.- Los ingresos producidos por la subasta y/o venta prevista en el Artículo precedente se incorporará como fuente de financiamiento de los planes y programas que demande la terminación, puesta en marcha y funcionamiento de las obras emergentes del mencionado Complejo Urbanístico.-
- ARTICULO 3°.- Para la instrumentación del Artículo 1° será de aplicación la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público N° 5172 y su normativa reglamentaria. En el supuesto en que la venta autorizada por el Artículo Primero se efectuara en forma directa, previamente deberá determinarse el valor base de los mismos por el órgano competente de la Administración Pública Provincial.-
- ARTICULO 4°.- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación de la presente Ley dentro de los TREINTA (30) días, a partir de su promulgación.-
- ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintitrés días del mes de Julio del año dos mil tres.-

SERGENESE CARLOS JOSE ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S. L.)

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis